



Poder Judicial



21-19628451-3

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 393/24.-

SANTA FE, 1 de agosto de 2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Privada N° 29/24** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **“Adquisición de cuatro impresoras/selladoras/timbradoras eléctricas destinadas a las Oficinas de Certificaciones del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 45, se verifica la presentación de una (1) oferta, la firma no ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 97/98, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja declarar desierto el presente llamado;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar **desierta la Licitación Privada N° 29/24.**-----

2do.) Anular la imputación preventiva de fojas 10, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, S.A.F.: 1, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$11.383.200,00 (pesos once millones trescientos ochenta y tres mil doscientos).-----

3ro.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----